

### REQUISITOS

1. Lista de componentes de la Junta Directiva, con la designación del cargo que cada uno ha de ostentar:

Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y cuatro Vocales como mínimo, debiendo constar el nombre y apellidos, número de NIF o DNI y la aceptación del cargo, su firma.

ANEXO1

2. Programa anual con balance económico de cara al primer ejercicio completo en funciones y en base al presupuesto del año anterior. Se deberá solicitar información para seguir las pautas obligatorias de la Ayuda Nominativa del Gobierno Vasco con la que se financia actualmente la Asociación. ANEXO 2

3. Estrategia de futuro: Objetivos a corto, medio y largo plazo de la propuesta. ANEXO 3

### PRESENTACION

1. Las candidaturas se presentarán vía email.
2. Se contará con un plazo de diez días entre la apertura y cierre de presentación de candidaturas, del viernes 6 de mayo al lunes 16 de mayo a las 10:00h am.
3. Durante los dos días siguientes se estudiará la validez de las candidaturas presentadas, aceptando únicamente las que cumplan los requisitos exigidos: que todos los incluidos sean elegibles según el censo electoral, que coincidan nombre y apellidos y DNI. Caso contrario pedirá que se subsanen en tiempo y forma, caso contrario no será admitida.
4. Finalizado el plazo de estudio y aceptación de las candidaturas se concederá un plazo mínimo de dos días y máximo de cuatro, en el que se harán públicas las candidaturas aceptadas y rechazadas, pudiéndose efectuar durante ese plazo las oportunas reclamaciones, que serán resueltas en el plazo de dos días, comunicándose el acuerdo que adopte a los interesados.
5. Si no existe ninguna candidatura o si las presentadas no reúnen los requisitos establecidos, la junta directiva continuará en sus funciones, formalizándose en un plazo de 15 días como mínimo y 30 como máximo un nuevo calendario electoral que pondrá en marcha el nuevo periodo electoral.
6. En caso de que existiera una única candidatura que reuniera todos los requisitos exigidos, sus componentes serán proclamados como miembros de la nueva junta directiva, sin necesidad de celebrar votaciones.
7. Si son varias las candidaturas válidas, se celebrarán las elecciones en la forma prevista. En caso de empate, se dará como ganadora la candidatura encabezada por quien tiene el número de socio más antiguo.